

## POLÍTICA PREVENTIVA DE NAFTRAN, S.A.U.

- Nuestro compromiso es proteger la seguridad y salud de todos nuestros empleados, con la convicción de que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados.
- Para ello, adoptamos el principio de mejora permanente de la acción preventiva, que incluye, entre otras, las actividades de prevención y protección de la salud, actuación ante emergencias, adecuación del trabajo a la persona, selección de equipos de trabajo y productos, coordinación entre empresas y demás obligaciones recogidas en el marco normativo de prevención.
- Estamos al servicio de nuestros clientes, comprometidos con la sociedad, el medio ambiente y salud de todos los que formamos la Empresa.
- Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada en el mismo son fallos de gestión y, por tanto, evitables mediante una gestión adecuada que permita adoptar las medidas para identificar, evaluar y controlar los posibles riesgos.
- La línea jerárquica es la responsable de la prevención de los accidentes y debe considerarla tan importante como la calidad o la productividad.
- La Empresa promueve y establece los medios necesarios para que la comunicación de las deficiencias y/o sugerencias de mejora sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. La participación, innovación y de mejora continua es fundamental para nuestra Empresa.
- Las personas constituyen el valor más importante de la Empresa. Por ello deben estar cualificadas. La formación e información sobre los riesgos, así como los medios y las medidas a adoptar para su prevención son de capital importancia y deben llegar a todos los empleados de la Empresa.
- En el Plan de Prevención se concretan las pautas de actuación. Debe ser conocido por todas las personas.
- Para la puesta en práctica y desarrollo de la presente Política, la Empresa cuenta con la participación de sus trabajadores y de sus órganos de representación..
- Nuestra Empresa asume lo expuesto anteriormente como garantía de pervivencia y crecimiento continuo.

Fdo.: LA DIRECCIÓN GENERAL  
A, 16 de noviembre de 2018

  
NAFTRAN, S.A.U.